

b) Documentación a presentar: Cláusula 18ª del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Ayuntamiento de Reinosa. Secretaría.

2ª. Domicilio: Plaza de España, 5.

3ª. Localidad y código postal: Reinosa - 39200.

8. Requisitos del contratista:

Clasificación: Grupo: C, subgrupo: 2, categoría: D.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Reinosa, salón de sesiones.

b) Domicilio: Plaza de España, 5.

c) Localidad: Reinosa.

d) Fecha: Quinto día siguiente hábil al de finalización de presentación de ofertas.

e) Hora: 13:00 horas.

10. Otras informaciones.

Ver pliego de cláusulas administrativas.

11. Gastos de anuncio.

Por cuenta del adjudicatario.

Reinosa, 22 de noviembre de 2007.—La alcaldesa-presidenta, María Reyes Mantilla Rozas.

07/16323

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/07.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de septiembre de 2007, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3/2007 dentro del actual presupuesto general para 2007, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación presupuestaria partida	AUMENTOS	
	Aumentos euros	Consignación actual (incluido aumentos) euros
1.220.02	1.000	3.500
1.221.00	1.000	4.500
1.222.02	1.000	4.600
1.226.01	3.000	15.300
3.160.00	36.000	165.000
3.226.10	3.000	12.000
4.210.00	20.000	73.707
4.213.00	16.000	64.000
4.215.00	2.000	12.000
4.221.02	3.000	14.000
4.228.00	8.000	71.000
4.601.01	6.000	26.000
4.610.00	20.000	140.000
4.623.00	12.000	48.000
5.131.00	120.000	340.000
SUMAS	252.000	993.607

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería: 252.000 euros

Transferencias a otras partidas: euros.

Mayores ingresos: euros.

Después de estos reajustes, el estado del presupuesto de gastos, por capítulos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1º: 871.511 euros.

Capítulo 2º: 785.157 euros.

Capítulo 3º: 25.800 euros.

Capítulo 4º: 404.000 euros.

Capítulo 6º: 2.178.384 euros.

Capítulo 7º: ... euros.

Capítulo 8º: ... euros.

Capítulo 9º: ... euros.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 177 y 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Matamorosa, 20 noviembre 2007.—El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

07/16560

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación inicial y exposición pública de los expedientes de modificación de crédito números 8 y 9/07.

Cumpliendo con lo prescrito en el artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004, de 5 de marzo) se someten al trámite de información pública los expedientes número 8 y 9 de modificación del presupuesto general del ejercicio 2007, de suplementos de crédito, que se financian respectivamente con un préstamo de fuera del sector público, y con mayores ingresos recaudados sobre los previstos.

Los expedientes han sido aprobados con carácter inicial por sendos acuerdos del Ayuntamiento Pleno adoptados en la sesión celebrada el 30 de noviembre de 2007, que también aprobó la tercera relación y el reconocimiento extrajudicial de la deuda generada por las obligaciones procedentes del ejercicio corriente, cuyo importe total asciende a la cantidad de ochocientos veinticinco mil quinientos catorce con noventa y ocho euros (825.514,98 euros).

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aleguen alguno de los motivos enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, que serán resueltas en el plazo de quince días por el Ayuntamiento Pleno. Por expresa habilitación legal este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones.

Cartes, 4 de diciembre de 2007.—El alcalde, Saturnino Castanedo Saiz.

07/16556

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

Habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 30 de noviembre de 2008 la aprobación inicial del presupuesto general que incluye la plantilla de personal para el ejercicio 2008, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Haciendas Locales y 20.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, se pone de manifiesto en la Intervención Municipal en período de información pública por el plazo de quince días al objeto de que los interesados puedan

examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A estos efectos tendrán la consideración de interesados:

- a) Los habitantes en el territorio de esta Entidad Local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales o económicos y vecinales cuando actúen en defensa de los que le son propios.

Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta Ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad Local, en virtud de precepto legal o cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Piélagos, 1 de diciembre de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/16439

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 5/07.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2007, el expediente de modificación de créditos número 5 dentro del vigente presupuesto general del año 2007, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rionansa, 29 de noviembre de 2007.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

07/16545

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008, bases de ejecución y plantilla de personal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el ejercicio 2008. De conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que las personas interesadas puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentase ninguna.

Rionansa, 29 de noviembre de 2007.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

07/16546

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2008 y plantilla de personal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2008, acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2007, sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presupuesto general se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santa María de Cayón, 3 diciembre de 2007.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

07/16576

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 12/07.

De conformidad con lo dispuesto en el 177 y 169 de RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, se hace público que contra el acuerdo plenario de fecha 6/11/2007, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 12/07, no se han presentado reclamaciones, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el presupuesto prorrogado del año 2007 resumido por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

1 Impuestos directos	1.993.761,00 euros.
2 Impuestos indirectos	512.500,00 euros.
3 Tasas y otros ingresos	1.550.798,86 euros.
4 Transferencias corrientes	1.563.972,37 euros.
5 Ingresos patrimoniales	35.000,00 euros.
6 Enajenación de inversiones reales	0,00 euros.
7 Transferencias de capital	245.488,48 euros.
8 Activos financieros	2.345.436,80 euros.
9 Pasivos financieros	0,00 euros.
TOTAL	8.246.957,51 euros.

ESTADO DE GASTOS

1 Gastos de personal	2.036.360,10 euros.
2 Gastos bs y servicios	3.234.321,69 euros.
3 Gastos financieros	159.800,00 euros.
4 Transferencias corrientes	229.720,90 euros.
6 Inversiones reales	2.100.649,18 euros.
7 Transferencias capital	16.000,00 euros.
9 Pasivos financieros	0 euros.
TOTAL	7.776.851,87 euros.

Suances, 4 de diciembre de 2007.—El alcalde (ilegible).

07/16578